



Dirección Corporativa
de Administración



Casa de Moneda de México

**B A S E S
D E
I N V I T A C I O N**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I3P-24-07**

NACIONAL

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y VIDEOCONFERENCIA**



Dirección Corporativa
de Administración



Casa de Moneda de México

1.- ÍNDICE DE CONTENIDO	
1.	ÍNDICE.
2.	CALENDARIO DE ACTOS.
3.	SERVICIOS A CONTRATAR.
4.	REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS PARTICIPANTES.
5.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.
6.	GARANTÍA.
7.	DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
9.	DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.
10.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO.
11.	PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.
12.	SANCIONES.
13.	CAUSAS DE DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.
14.	PENA CONVENCIONAL.
15.	NEGOCIACIÓN.
16.	AUTORIZACIÓN PARA CORROBORAR INFORMACIÓN.



Dirección Corporativa
de Administración



Casa de Moneda de México

17	ANTICIPOS
18	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO
19	DEVOLUCIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
20	MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN O A LAS BASES
21	ASPECTOS NO PREVISTOS.
22	ANEXO DE RELACIÓN DE DOCUMENTOS
23	DE LAS INCONFORMIDADES
24	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS
25	MODELO Y TIPO DE CONTRATO O PEDIDO.
26	PRORROGAS
27	CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO
28	DOMICILIO DEL PARTICIPANTE.
29	DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD.



Dirección Corporativa
de Administración



Casa de Moneda de México

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I3P-24-07
B A S E S

Casa de Moneda de México, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3º fracción VIII, 26 fracción II, 40, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P., con teléfonos: 01 (444) 834-6034 ó 834-6000 ext. 1121, llevará a cabo la invitación a cuando menos tres personas con carácter nacional a fin de asignar los contratos relativos al servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura telefónica, mediante la adjudicación de una partida única; para lo cual se cuenta con la comunicación de aprobación presupuestal emitida mediante oficio No 307.A.-104. De fecha 24 de enero de 2007 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.- CALENDARIO DE ACTOS.

ACTO	FECHA	HORA
Entrega de Invitaciones	05 de Julio de 2007	
Junta de aclaraciones	09 de Julio de 2007	10:00 hrs
Presentación y apertura de propuestas	13 de Julio de 2007	10:00 hrs
Fallo	16 de Julio de 2007	10:00 hrs

3.- SERVICIO A CONTRATAR.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1A de las presentes bases.

4.- REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS PARTICIPANTES.

- 4.1 Los concursantes deberán presentar su propuesta técnica y su propuesta económica contenidas en un sobre cerrado, en la fecha y hora señaladas para el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se permitirá el envío de dichos sobres cerrados por medio mensajería o paquetería, siendo responsabilidad del concursante que éstos se encuentren en las ubicaciones de la Entidad, antes de la hora señalada en el numeral 2 de las bases de invitación, será optativa la presencia de los participantes en el acto de presentación, sin embargo se invitará invariablemente a un representante del Órgano Interno de Control en la Entidad.
- 4.2 La propuesta técnica deberá considerar todos los servicios objeto de la presente invitación, de conformidad a lo señalado en el numeral 3 conceptos y sus subincisos de las presentes bases (Anexos, etc.), para cada partida en que participe, con lo cual se verificará el cumplimiento de las obligaciones solicitadas, por lo que no se aceptará ninguna propuesta que contemple de manera parcial los conceptos establecidos en cada partida, debiendo establecer de manera clara y concreta las características de los servicios que proporcionará, por lo que en caso de que estos no sean claros o se presten a confusión en su interpretación será motivo para desechar su propuesta, debiendo firmar cuando menos la ultima hoja que contenga la propuesta por el representante legal o apoderado y preferentemente con rubrica en las restantes.
- 4.3 La propuesta económica deberá considerar el monto total propuesto, para cada partida en que participe, la cual debe incluir todos los servicios ofrecidos en su oferta técnica, por lo que de no considerar todos los servicios o que estos se contemplen de manera parcial para cada partida será motivo de desechar su propuesta, no se aceptaran diversas opciones, por lo que solo se aceptara una sola oferta económica, a fin de determinar el monto ofertado a efecto de comparación y determinación en su caso de la propuesta



Dirección Corporativa de Administración



Casa de Moneda de México

solvente que acredite el precio mas bajo.

- 4.4 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa, cuando menos en la ultima hoja que las contenga, tanto para la proposición técnica como para la proposición económica, a fin de verificar el compromiso establecido por persona con poderes suficientes para comprometer a la empresa.
- 4.5 Los documentos legales y administrativos distintos a aquellos que acrediten los requisitos de su propuesta técnica y/o económica, solicitados en las presentes bases como requisitos, podrán ser presentados por el concursante dentro o fuera del sobre, sin embargo la falta de alguno de ellos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, será motivo para desechar su propuesta, ya que por si mismos en su caso acreditarán el cumplimiento de requisitos de la invitación.
- 4.6 Para los casos donde dos o más licitantes deseen participar de manera conjunta presentando sus proposiciones, lo podrán hacer sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre y cuando ninguno de ellos se encuentre en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. asimismo, deberán cumplir los siguientes aspectos:
- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- B) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación,
- D) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- 4.7 Presentar escrito firmado por su representante legal o apoderado de la empresa en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que **conoce y acepta** las condiciones establecidas en las presentes bases de invitación, las derivadas de la junta de aclaraciones y que conoce y ha leído la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalando en el escrito el objeto de la invitación, y el número de invitación.
A fin de verificar el entendimiento de las presentes bases, la junta de aclaraciones y la Ley así como la conformidad con los requisitos establecidos.
- 4.8 Presentar el escrito a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con objeto de acreditar la personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa de persona facultada para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por



Dirección Corporativa de Administración



Casa de Moneda de México

sí o por su representada, dicho escrito contendrá los datos siguientes:

- a) Del participante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la compañía aseguradora, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- b) Del representante del participante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, **a mas tardar 2 días hábiles** siguientes al fallo, el participante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- 4.9 Para el caso de que la empresa participante desee enviar a un representante, lo cual es optativo, y no tenga la calidad de representante legal, deberá acreditar la representación mediante carta poder simple; en la que el representante legal le faculte ante esta Entidad, únicamente para comparecer en el acto de presentación y apertura de propuestas, firmar el acta respectiva, así como para presentar y recibir documentación, presentando además original y copia de su identificación vigente (Cartilla del S.M.N., pasaporte vigente o credencial del I.F.E.). no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, ni será causa de descalificación el no encontrarse presente en el acto.
- 4.10 En caso de encontrarse presente para el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá preferentemente contar con copia legible de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado de la empresa participante, en donde se deberá apreciar su foto y su firma (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) y que será la misma persona que firme las ofertas y demás documentación relacionada con la invitación, a fin de acreditar la personalidad del asistente, la falta de este requisito no afectará la solvencia de la propuesta, la manifestación de hechos falsos será sancionada en los términos de la normatividad aplicable.
- 4.11 Presentar copia de la documentación que compruebe un capital contable mínimo que cubra cuando menos el 10% del monto establecido en su propuesta económica, su comprobación podrá realizarse con la última declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados, en cuyo caso se deberá anexar copia de la cédula profesional del auditor y el balance se hará preferentemente en papel membreteado del auditor registrado en la S.H.C.P., en caso de personas físicas, presentar copia de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y la del último trimestre del ejercicio actual, a fin de acreditar la solvencia de la empresa que participa en la invitación, por lo que en la misma se deberá apreciar el capital con que cuenta o los ingresos que acrediten su solvencia.
- 4.12 Presentar carta de declaración, bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de persona facultada para ello, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción III del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no podrán participar quienes se encuentren en los supuestos señalados en dicho artículo, la manifestación de hechos falsos será sancionada en los términos de la normatividad que resulte aplicable



Dirección Corporativa de Administración



Casa de Moneda de México

4.13 Presentar escrito con firma autógrafa en el que su representante manifieste bajo protesta de decir verdad que la persona moral o física que participa no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de la fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de la fracción, y señalada en el inciso anterior, y

C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Lo anterior a efecto de acreditar que no se encuentran en los supuestos señalados, ya que de encontrarse en estos no podrán participar en la presente invitación.

4.14 Presentar por escrito en preferentemente papel membretado de la empresa participante o persona física, currículum de la empresa, acreditando la experiencia mínima de un año en la prestación del servicio correspondiente a fin de garantizar que cuentan con la experiencia necesaria para estos fines, con firma autógrafa de alguna persona facultada para ello.

4.15 Presentar escrito, con firma autógrafa de persona facultada para ello, en el cual manifieste su conformidad y aceptación de que en el caso de resultar adjudicado del contrato presentará carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de sus impuestos de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **a mas tardar 1 día hábil** posterior al fallo de la presente invitación, en forma previa a la firma del contrato respectivo.

4.16 De conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción VII, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el participante deberá presentar por escrito, con firma autógrafa de persona facultada para ello, una declaración de integridad, en la que manifieste que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

4.17 Presentar en su caso, para acreditar la condición de preferencia por contar con personal discapacitado, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el aviso de alta de todos los trabajadores con dicha condición, la cual no deberá ser menor a una antigüedad de 6 meses a la fecha de la publicación de la convocatoria, así como la manifestación bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de persona facultada para ello, del número total de su planta de empleados, a fin de acreditar el supuesto señalado en dicho artículo.



Dirección Corporativa de Administración



Casa de Moneda de México

5.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA.

5.1 GENERALES:

5.1.1 La propuesta técnica y económica, así como todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en el idioma español y cotizarse en la moneda nacional de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3 y cada sub-incisos, y considerando, con un máximo de dos decimales.

5.1.2 La propuesta técnica y económica se presentarán en un sobre cerrado en el que se anotará el nombre de la empresa y el número de la Invitación, los documentos que se presenten no deberán contener tachaduras o enmendaduras, las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello cuando menos en la última hoja del documento que contenga cada propuesta técnica y económica, preferentemente con rúbrica en las restantes, así como en sus anexos. La falta de la rúbrica de las hojas restantes y sus anexos, no será motivo de descalificación, salvo por aquellos documentos en los que se señaló en los requisitos a cubrir que deban estar firmados por su representante o persona facultada para ello.

En el anexo 1 de las presentes bases señala la documentación que deberá ser entregada, dicho formato servirá como acuse de recibo de la documentación contenida en el sobre presentado, la falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

5.1.3 La propuesta técnica y la económica deberán ser únicas, no se aceptarán alternativas u opciones.

5.1.4 La documentación señalada en los numerales del 4.6 al 4.17 la cual deberá estar firmada o rubricada, según sea el caso por el representante legal de la empresa. Se podrán presentar dentro o fuera del sobre que contiene las propuestas, en el caso de ser enviada la información por medio de mensajería o servicio postal la documentación deberá estar contenida en el sobre de la propuesta, por lo que en este caso la falta de documentación en el mismo será motivo para desechar su propuesta.

5.2 OFERTA TÉCNICA:

5.2.1 La propuesta técnica, deberá contener todos los aspectos indicados en el numeral 3 y sus subsiguientes subincisos.

5.2.2 La oferta técnica deberá expresar de manera clara y específica los conceptos y características solicitados en el numeral 3 y sus subincisos, así como el compromiso claro de su cumplimiento, debiendo indicar cada uno de ellos por escrito.

5.2.3 La documentación solicitada en las presentes bases, preferentemente deberá ser presentada por el participante perforada (tipo broche baco), en carpeta, foliada y respetando el orden que se indica en los requisitos que deben cubrir los participantes, señalando en todas las páginas el total de las hojas que la integran (ejemplo: 1 de 49, 2 de 49, 3 de 49, etc.). Asimismo se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar, mediante índice, el contenido de la propuesta. La falta de lo señalado en este punto no será motivo para descalificar la propuesta.

5.3 OFERTA ECONÓMICA.

Los participantes deberán elaborar su proposición económica, tomando en cuenta las particularidades establecidas en el numeral 3.

5.3.1 El participante deberá señalar en su propuesta económica que los precios son fijos no sujetos a cambio, y que incluye todos los gastos y costos necesarios, por lo que no se generara ningún pago adicional por



Dirección Corporativa de Administración



Casa de Moneda de México

concepto alguno.

6.- **GARANTÍA.**

6.1 **DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El concursante que resulte ganador de esta invitación, se obliga a otorgar a favor de la Casa de Moneda de México, la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato que celebren ambas partes, por un equivalente al 10% del monto total antes de IVA, el cual será invariablemente a través de una fianza y deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

7 **DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.**

JUNTA DE ACLARACIONES

- 7.1 La junta de aclaraciones sobre estas bases se realizará en la Sala de Juntas de Contraloría Interna de Casa de Moneda de México, planta San Luis Potosí, ubicada en av. Comisión Federal de Electricidad, no. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., en la fecha y hora señalada en el numeral 2 de las presentes bases, siendo optativa la asistencia de los concursantes. asimismo, las preguntas que realicen los, serán preferentemente presentadas por escrito, las cuales podrán ser recibidas por la entidad en forma previa a la celebración del acto a través el correo electrónico alopez@cmm.gob.mx las cuales serán contestadas hasta la fecha de celebración del acto correspondiente. concursantes
- 7.2 De la junta de aclaraciones se levantará acta, en la que se harán constar las preguntas y las respuestas generadas y se entregara copia a cada uno de los participantes que se encuentren el acto, asimismo se pondrá a disposición de todos los interesados por un lapso de cinco días hábiles mediante colocación en el pizarrón de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en la planta Baja de la Planta de Casa de Moneda de México en San Luis Potosí, de la cual podrán solicitar copia.
- 7.2 Será de exclusiva responsabilidad de los participantes que no asistan a dicho evento acudir a las oficinas señaladas con antelación al acto de presentación de ofertas a fin de conocer su contenido y obtener copia de las mismas, este acto sustituye a la notificación por escrito a cada uno de los participantes, la no asistencia a dicho evento no será motivo de descalificación.

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- 7.3 La presentación del sobre que contenga la propuestas técnica y económica, será en la fecha y hora establecida en el numeral 2 de las presentes bases, en la Sala de Juntas de Administración de Casa de Moneda de México, planta San Luis Potosí, ubicado en Av. Comisión Federal de Electricidad, no. 200, Manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, c.p. 78395, San Luis Potosí, S.L.P, llevándose a cabo en este mismo acto la apertura de las propuestas presentadas por los concursantes.
- 7.4 No se aceptarán propuestas a través de medios de transmisión electrónica.
- 7.5 Se aceptarán propuestas presentadas por mensajería, paquetería o servicio postal, las cuales deberán llegar en forma previa a la hora y fecha señalada en el numeral 2 de las presentes bases.
- 7.6 No se recibirán propuestas en fecha u hora posterior a la establecida en el numeral 2 de las presentes bases, por lo que deberán considerar las previsiones necesarias a fin de que las propuestas sean entregadas en tiempo, se considerara presentación en tiempo con el registro que hagan los concursantes en el área de entrada de la Entidad.



Dirección Corporativa de Administración



Casa de Moneda de México

APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 7.7 Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado se procederá a su apertura, se desecharan las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.
- 7.8 Por lo menos un participante, si asistiere alguno, y el servidor público de esta Entidad, facultado para presidir el acto, según lo establecido en el numeral III.4 Inciso a de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y de Prestación de Servicios de Cualquier naturaleza de la Casa de Moneda de México, rubricarán las propuestas técnicas, dando enseguida lectura al importe total de cada una de las propuestas.
- 7.9 Invariablemente se invitara a un representante del Órgano interno de Control para los actos de la presente invitación.
- 7.10 Se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; asimismo, se harán constar aquellas propuestas que se hubieren desechado y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los participantes si asistiere alguno y los servidores públicos presentes y se les entregará a cada uno copia de la misma. La omisión de firma por parte de los concursantes, no invalidará el contenido y los efectos del acta, poniéndose a disposición, a partir de esta fecha y durante cinco días hábiles, de los participantes que no hayan asistido para efectos de notificación en el pizarrón del área de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales de Casa de Moneda de México, Planta San Luis Potosí, siendo exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este acto sustituye a la notificación por escrito a cada uno de los participantes.
- 7.16 En el acta se señalara lugar fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, el cual se encuentra establecido en las presentes bases en el numeral 2, asimismo este podrá diferirse mediante la notificación que se haga en este acto en los términos establecidos por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.17 La entidad procederá a realizar la evaluación de las propuestas aceptadas.
- 7.18 Los actos se realizarán en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento o cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

FALLO.

- 7.19 De conformidad al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de fallo para la adjudicación del contrato, se llevará en la fecha y hora establecida en el numeral 2 de las presentes bases, o el que se establezca en el acta derivada del acto de presentación y apertura de ofertas, mediante junta pública en la Sala de Juntas de Administración de Casa de Moneda de México, planta San Luis Potosí, ubicado en Av. Comisión Federal de Electricidad, no. 200, manzana 50, zona industrial 1a. sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., dándose lectura al dictamen que se emita para fundamento del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas
- 7.20 Se levantará acta del evento en la que se entregará copia de la misma a los asistentes y a los que no se presentaron se pondrá a su disposición, a partir de esa fecha y durante cinco días hábiles para efectos de su notificación en el pizarrón del área de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales ubicado en el primer piso de la Planta San Luis Potosí, siendo exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este acto sustituye a la notificación por escrito a cada uno de los participantes.



Dirección Corporativa de Administración



Casa de Moneda de México

7.22 Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad que se interponga en los términos del artículo 65 de la Ley.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De acuerdo a la información presentada, Casa de Moneda de México realizará la evaluación de las proposiciones para emitir el dictamen de fundamento para el fallo de acuerdo a los siguientes criterios:

8.1 En los aspectos técnicos.

- a) Se constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura incluyan la documentación requerida en las bases de la invitación, la falta de alguno de ellos será motivo para desechar las propuestas.
- b) Se constatará que en la propuesta técnica se manifieste la obligación de proporcionar a la Casa de Moneda de México los servicios objeto de esta invitación conforme al numeral 3 y sus subsiguientes incisos de estas bases, la falta de algún concepto, que el mismo este incompleto o que su interpretación no sea clara, será motivo para desechar su propuesta.
- c) Se constatará que se cumpla con la experiencia solicitada por la convocante para la prestación del servicio o la capacidad solicitada para el suministro de los bienes requeridos.
- d) En los casos de requerirse capitales contables, se verificará que los mismos cumplan con el objeto para lo cual fueron solicitados en las bases de la invitación.
- e) La Entidad en caso de necesitar corroborar alguna información con terceras personas, que hayan sido manifestadas en la documentación presentada por el participante, podrá efectuar dicha verificación durante el periodo del análisis detallado de propuestas, y en caso de que la información obtenida de la compulsión, presentara alguna inconsistencia o no fuera verdadera será motivo de desechamiento de su propuesta por no acreditar plenamente el requisito para lo cual fue presentada dicha información.
- f) Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, esto deberá de estar contemplado en las bases de invitación, estableciendo los mecanismos y procedimientos, así como las tolerancias que serán aceptadas, o el resultado mínimo que deba obtenerse, por lo que los participantes deberán presentar en sus propuestas las muestras que sean requeridas, por lo que la falta de presentación de las mismas será motivo para desechar sus propuestas.

8.2.-Aspectos económicos:

- a) Se verificará que los precios o montos señalados en su propuesta, cubran y se refieran a la totalidad de los bienes o servicios solicitados en las bases de la invitación, por cada partida en la que participe, por lo que en caso de encontrarse incompletos o no contemplar la totalidad de los bienes o servicios que sean solicitados será motivo para desechar la propuesta.
- b) Se constatará que las condiciones de precio y pago ofrecidas sean congruentes con las condiciones establecidas por la convocante en las bases de invitación.
- c) Se verificará que los precios de los bienes o servicios solicitados sean aceptables, entendiéndose por esto, que los mismos no sean inferiores al costo de producción de los bienes o al costo de la prestación del servicio, para lo cual la Entidad podrá emplear alguna de las metodologías



Dirección Corporativa de Administración



Casa de Moneda de México

establecidas por el artículo 23 fracción II del Reglamento de la Ley, utilizando para comparación en los casos de licitaciones nacionales los bienes o servicios nacionales; o bien que en los mismos se advierta que exceden los precios normales del mercado, para lo cual se utilizará la misma metodología señalada anteriormente.

8.3.-Generales.

- a) En el análisis detallado de propuestas se verificará que la documentación e información solicitada cumpla en los términos, las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de la invitación. La falta de algún requisito, consideración o condición, o bien que éstas se encuentren de alguna manera incompletas o no sean claras y no permitan acreditar la solvencia de su propuesta, será motivo de desechamiento, lo cual quedará asentado en el documento que sirva como fundamento del fallo.

No será motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquier requisito que por si mismo no afecte la solvencia de la propuesta, así como cualquier otro que pudiera ser cubierto con información contenida en la propia proposición técnica o económica.

- b) No serán utilizados mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación de las propuestas.

8.4.- Criterios de adjudicación del contrato.

- a) Se considerarán como solventes las propuestas que cubran los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en las bases de invitación y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, conforme a la aplicación de los criterios de evaluación.
- b) Las propuestas que derivado del acto de presentación de propuestas o del análisis detallado de las mismas, hubiesen omitido alguno de los requisitos establecidos y dicho incumplimiento afecte la solvencia de las mismas, serán desechadas.
- c) Se constatará que los bienes o servicios propuestos, cumplan con las características solicitadas y reúnan las condiciones de calidad y oportunidad solicitadas en las bases de invitación, para acreditar la solvencia de sus propuestas.
- d) El contrato se adjudicará en términos de lo dispuesto en el artículo 36 bis de la Ley.
- e) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de Casa de Moneda de México, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio más bajo de dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias se establecerá el criterio de preferencia establecido en el artículo 14 de la Ley, y si aun así prevaleciera el empate, la adjudicación se efectuará en favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la entidad en el propio acto de fallo.

9.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Será causa de descalificación, cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando algún participante incumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



Dirección Corporativa de Administración



Casa de Moneda de México

- b) Cuando se compruebe que algún participante tiene acuerdo con otra u otras empresas o proveedores participantes, para elevar los precios de los bienes o servicios que se solicitan o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c) Si se comprueba que en el lapso transcurrido entre el acto de apertura de ofertas y la formalización del contrato, cambia la situación jurídica o económica de la empresa concursante, de tal forma que le impida cumplir con lo ofertado.
- d) Si se da alguna violación a cualquiera de las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y/o al reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, o cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- 10.1 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la determinación del participante ganador se llevará a cabo de acuerdo al artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en el dictamen de adjudicación correspondiente determinándose como ganadora aquella propuesta para cada una de las partidas, que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la invitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 10.2 Si el (los) concursante (s) ganador (es) no firma (ren) el contrato o pedidos respectivo (s) dentro del plazo establecido en el punto 11.3, Casa de Moneda de México podrá, sin necesidad de un nuevo concurso adjudicar el contrato correspondiente al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, por cada partida de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10%.
- 10.4 Los derechos y obligaciones que se deriven de estas bases, de la junta de aclaraciones y del contrato correspondiente, serán intransferibles, es decir, la compañía ganadora no podrá cederlos en forma parcial o total a favor de ninguna otra persona física o moral.
- 10.5 **El (los) pedido/contrato derivado (s) de la presente invitación será adjudicado a un proveedor por partida, pudiendo ser el mismo o diferente.**

11.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

- 11.1 La realización del servicio será durante la vigencia del contrato/pedido en los términos y condiciones establecidas en las presentes bases.
- 11.2 La vigencia del contrato/pedido será del 17 de Julio de 2007, al 16 de Julio de 2010, plazo en el cual se concluirán los servicios.
- 11.3 La firma de los pedidos respectivos se llevará a cabo dentro de los veinte días naturales contados a partir de la emisión del fallo, en Av. Comisión Federal de Electricidad, No. 200, Manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P. lo cual deberá ser el día 05 de Agosto de 2007 a las 10:00 horas.



Dirección Corporativa de Administración



Casa de Moneda de México

12.- SANCIONES.

- 12.1 En el caso de que el concursante o concursantes ganador (es) no formalice (n) el (los) pedidos a que se refiere el punto 11.3 de estas bases en el plazo establecido, será sancionado de conformidad al Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.2 En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en cualquiera de los pedidos, la garantía relativa al cumplimiento se hará efectiva a favor de la Entidad de manera proporcional al monto de las obligaciones pendientes de cubrir de acuerdo a lo resultante del procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 Fracción II, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.3 En caso de rescisión de contrato o pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 Fracción II, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13.- CAUSAS DE DECLARACION DE INVITACIÓN DESIERTA.

La invitación podrá declararse desierta:

- 13.1 Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente para cada una de las partidas.
- 13.2 Cuando no se reciba proposición alguna, en el acto de presentación y apertura;
- 13.3 Cuando todas las propuestas fueren desechadas, o
- 13.4 Cuando los precios no fueran aceptables.

14.- PENA CONVENCIONAL.

- 14.1 Si transcurrida la fecha pactada para la entrega de los servicios, de conformidad al plazo señalado en las bases de la presente invitación o en su caso la prórroga otorgada, el proveedor no hubiere cumplido con sus obligaciones de entrega, cubrirá a la Entidad una pena convencional de 0.5% por cada día natural de retraso sobre el importe total de la Entrega que tuviere que cumplir en la fecha en que se determine el retraso, esta cantidad nunca excederá del equivalente al 10% del total consignado en el pedido respectivo, en cuyo caso se le aplicará la garantía de cumplimiento, aceptando el proveedor desde este momento que cubrirá el pago de penas convencionales mediante la presentación de notas de crédito sobre la facturación que efectúe, por lo que el pago estará condicionado a la presentación de las notas de crédito aplicables por concepto de las penas convencionales correspondientes.

15.-NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, estas sujetas a negociación y no se aceptará desistimientos de las mismas.

16.-AUTORIZACIÓN PARA CORROBORAR INFORMACIÓN.

Si para evaluar las ofertas Casa de Moneda de México necesita solicitar alguna aclaración, podrán hacerlo por lo que, el proveedor autoriza desde este momento a la entidad para corroborar con terceros los datos proporcionados en la presente invitación.



Dirección Corporativa de Administración



Casa de Moneda de México

17.-ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos de ningún tipo.

18.-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

- 18.1 La entidad solo considerará aquellas proposiciones que contengan precios firmes, no sujetos a cambio.
- 18.2 Los pagos se realizarán previa autorización y revisión de la factura correspondiente, la entrega efectuada, de conformidad al calendario establecido en las presentes bases, previa revisión de la factura correspondiente dentro de los 8 días hábiles siguientes, los días de revisión factura son los lunes, en caso de ser inhábil será el lunes inmediato posterior. En cada pago deberá de amortizarse el anticipo correspondiente en caso de haberse solicitado.
- 18.3 El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- 18.4 Preferentemente se pactará para el pago, a través de medios de comunicación electrónica, para lo cual el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar por escrito la información necesaria para efectuar el pago por este medio.
- 18.5 La facturación correspondiente para la Entidad, se deberá considerar la siguiente información fiscal:

Casa de Moneda de México
R.F.C. CMM 860120 KI1
Av. Paseo de la Reforma No. 295, 5º. Piso.
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc.
México, D.F. C.P. 06500

Y deberá de hacer referencia al número de contrato respectivo, así como al mes que se esta facturando.

19. -DEVOLUCIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las propuestas desechadas durante la invitación, podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la entidad podrá proceder a su devolución o destrucción, por lo que en caso de agotados los plazos anteriores no se recibiera solicitud para su devolución la entidad procederá a su destrucción.

20.-MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA O A LAS BASES

- 20.1 En caso de que por requerimientos futuros, ajustes presupuestales o por cualquier otro motivo, Casa de Moneda de México indique cambios en aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la presente invitación, dará a conocer estos a los concursantes en los términos y plazos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 de su reglamento.
- 20.2 La Entidad podrá modificar el pedido, cuando por razones de disponibilidad presupuestal, sea necesario ajustar el monto adjudicado.



Dirección Corporativa de Administración



Casa de Moneda de México

21.- ASPECTOS NO PREVISTOS.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo expresamente consignado en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su reglamento y demás disposiciones legales o administrativas aplicables.

22.- ANEXO DE RELACIÓN DE DOCUMENTOS

Los requisitos y documentos que se solicitan en las presentes bases, se relacionan en el anexo número 1 mismo que forma parte del presente instrumento.

23.- DE LAS INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se generen derivadas de la presente invitación, podrán ser presentadas en la Secretaría de la Función Pública sita en av. Insurgentes no. 1735, México, D.F.; en las oficinas del Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial, 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., quienes resolverán las mismas de acuerdo a las atribuciones que le han sido conferidas.

24.- PARTICIPACIÓN DE TERCEROS

Se permitirá el acceso a cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia, sin poder formular preguntas y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Por razones de seguridad el registro deberá ser invariablemente con identificación oficial (cartilla del S.M.N, pasaporte vigente o credencial del I.F.E.).

25.- MODELO Y TIPO DE CONTRATO.

25.1 Contrato a precios fijos.

25.2 Se presenta en el **anexo 2** el modelo de pedido.

26.- PRORROGAS

Solo procederá el otorgamiento de prorrogas cuando el incumplimiento se derive de caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso el proveedor deberá notificar por escrito a la Entidad las causas por las cuales no podrá cumplir con las condiciones pactadas y el plazo solicitado para su cumplimiento, en forma previa a la fecha establecida para el cumplimiento, a fin de que en su caso la entidad analice las causas y en caso de resultar procedentes otorgue las prorrogas solicitadas, en caso de que el proveedor no acredite plenamente las circunstancias de la prórroga, o bien las causas presentadas no acrediten la fuerza mayor o caso fortuito, la entidad no otorgará prorrogas para su cumplimiento.

También se podrán otorgar prorrogas cuando los incumplimientos se originen por causas imputables a la entidad, por lo que el proveedor deberá hacer validos sus derechos en forma previa a la fecha pactada para el cumplimiento

Sobre lo anterior la Subdirección de Recursos Materiales emitirá comunicación en la que acepte otorgar la prórroga estableciendo el plazo de la misma, en los términos de la Ley o en su caso la negación de la misma estableciendo las razones de la negativa, atendiendo a las razones establecidas por el proveedor de los servicios, no se otorgaran prorrogas cuando el incumplimiento se derive de negligencia o falta de previsión por parte del proveedor de los servicios, o cuando el incumplimiento resulte en perjuicio grave para la Entidad.



Dirección Corporativa
de Administración



Casa de Moneda de México

27.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las establecidas por la normatividad aplicable, en los términos del artículo 54 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

28.-DOMICILIO DEL PARTICIPANTE.

- 28.1 El domicilio consignado en la propuesta será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebre en caso de ser adjudicado, mientras no se señale otro distinto.
- 28.2 Para efectos de la presente invitación las actas derivadas de los eventos no serán notificadas en dichos domicilios atendiendo a las previsiones establecidas en las presentes bases.

29.- DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD.

Quienes laboramos en la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales actuamos con integridad y transparencia, absteniéndonos de realizar conductas que por sí mismas o por interpósita persona induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos y otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a una persona física o moral con relación a los demás proveedores.

ATENTAMENTE,

LIC. OMAR BLANCO RAMIREZ
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS MATERIALES.



Dirección Corporativa
de Administración



Casa de Moneda de México

ANEXO NO. 1

DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN CONFORME A LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Punto de bases.	Concepto resumido	Documentación presentada.
4.1,4.2,4.3,4.4	Propuesta técnica y su propuesta económica contenidas en un sobre cerrado, y las consideraciones de los demás puntos.	
4.6	En su caso propuesta conjunta	
4.7	Escrito de conocimiento y aceptación de bases.	
4.8	Escrito de acreditamiento de personalidad.	
4.9	Carta poder simple en su caso.	
4.10	Copia de identificación del representante (preferente)	
4.11	Documentación que acredite capital contable.	
4.12	Carta relativa al artículo 50.	
4.13	Carta de no inhabilitación.	
4.14	Currículo de la empresa	
4.15	Conformidad artículo 32 D CFF.	
4.16	Declaración de Integridad.	
4.17	Documentación de acreditamiento de personal discapacitado	

Nota: La columna referente a la documentación que presentará el participante, debe ser requisitada por el mismo, debiendo señalar éste, los documentos que está presentando a la Entidad.

La información deberá reunir las características establecidas en los puntos de las bases, la descripción del presente formato es solo referencial.

ANEXO 1A

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se proporcionará a los equipos de comunicaciones marca Enterasys y videoconferencia marca Polycom propiedad de Casa de Moneda de México indicados en el Anexo A, de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas por el fabricante de los equipos a fin de conservarlos en condiciones óptimas de funcionamiento y deberá proporcionarse en las siguientes oficinas de la entidad:

- Oficina de Reforma: Paseo de la Reforma 295, 5º. Piso, Colina Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F.
- Oficina Planta San Luis Potosí: Av. Comisión Federal de Electricidad, No. 200, Manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Oficina Apartado, Calle Apartado No. 13

Niveles de servicio

Nivel 1

Equipo de comunicaciones señalado en el anexo.



Dirección Corporativa de Administración



Casa de Moneda de México

Nivel 2

Equipo de videoconferencia.

Access point Cisco y Enterasys

SmartSwitch router 2000, marcado en el anexo.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Mantenimiento preventivo

El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de comunicaciones y videoconferencia cumpliendo con un calendario que de común acuerdo se defina con la Gerencia de Soporte Técnico de Casa de Moneda de México, estos deberán ser en sábados.

Se realizarán dos mantenimientos preventivos al año, durante la vigencia del contrato.

Los mantenimientos preventivos se realizarán en las oficinas antes señaladas.

El mantenimiento preventivo debe incluir como mínimo lo siguiente:

- Un respaldo de la configuración de los equipos antes de su mantenimiento, el cual se deberá entregar a la Gerencia de Soporte Técnico.
- Actualización de firmware y software de los equipos (incluyendo Netsight). El proveedor deberá entregar un reporte de las actualizaciones que se han hecho por equipo una vez realizadas.
- Limpieza del equipo y de sus componentes, de acuerdo a las características y operación del equipo.

Adicionalmente, el proveedor será responsable de que los cambios a los elementos de software derivados de estos servicios, mantengan la interoperabilidad con la tecnología de la infraestructura y con las aplicaciones existentes en ella.

El proveedor deberá entregar un reporte por cada equipo que reciba mantenimiento preventivo, indicando el estado en el que se encontró, las actividades que se realizaron durante el servicio que se realizó y el estado en el que se deja el equipo, así mismo llenará los reportes de Mantenimiento preventivo GST-001, que Casa de Moneda le proporcionara.

Mantenimiento correctivo.

El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos de comunicaciones y videoconferencia de Casa de Moneda de México durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas por el fabricante, para lo cual se deben realizar todos los ajustes y reemplazos de partes que sean necesarias.

El proveedor deberá atender los reportes de la siguiente manera:

- El tiempo de respuesta para a tención deberá ser:
 - No mayor de 2 horas.
- Cualquier problema que se presente en el firmware, software y/o configuración del equipo deberá estar solventada en un período máximo de 5 horas a partir de que se diagnostique la falla.
- En caso de requerir asistencia en sitio por falta o falla en la operación del equipo, el proveedor deberá asignar un ingeniero en sitio disponible cuando sea solicitado, sin costo adicional para Casa de Moneda de México.
- Nivel 1:



Dirección Corporativa de Administración



Casa de Moneda de México

- El equipo o componente dañado, deberá ser reemplazado, por uno igual o de superiores características, operación y funcionalidad, de la misma marca en un plazo no mayor de 24 horas. Este equipo deberá ser configurado por el proveedor y deberá ser entregado en las oficinas donde ocurrió la falla. Asimismo deberá otorgar un diagnóstico firmado por el representante legal, describiendo los motivos que influyeron en la falla del equipo y el no de serie, modelo, no de parte, marca del equipo que se entrega en sustitución del dañado. Así como la factura del equipo con costo \$0.00 para la entidad.
- Nivel 2:
 - El equipo deberá ser reparado en un plazo no mayor de 30 días. Y el proveedor deberá proporcionar un equipo de respaldo con igual características y configuración del dañado a más tardar 24 horas después de reportado el equipo.
 - Cuando por naturaleza de la falla, el proveedor, necesite retirar los equipos para repararlos de las oficinas de la entidad, deberá:
 - Solicitar la autorización por escrito o por correo electrónico, describiendo el motivo y registrando cada uno de los componentes que desea retirar, quedando bajo su responsabilidad la custodia y cuidado del equipo.
 - En caso de pérdida, robo, extravío, o cualquier otra análoga o similar, deberá reponer los bienes dentro de los 20 días naturales siguientes al siniestro.
 - En caso de que el equipo reportado no tenga reparación, deberá ser reemplazado por uno nuevo de igual o de características superiores y de la misma marca, sin costo para la entidad, en un plazo no mayor de 35 días. Este equipo deberá ser configurado por el proveedor y deberá ser entregado en las oficinas donde ocurrió la falla. Asimismo deberá otorgar un diagnóstico firmado por el representante legal, describiendo los motivos que influyeron en la falla del equipo y el no de serie, modelo, no de parte, marca del equipo que se entrega en sustitución del dañado.

Las refacciones y partes que se requieran para prestar el servicio de mantenimiento, serán proporcionadas sin costo adicional para Casa de Moneda de México y deberán ser:

- Originales y de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
- Nuevas con garantía de duración, resistencia y funcionamiento.

El proveedor será responsable de informar la garantía de las partes reemplazadas, de acuerdo con la garantía que al efecto determine el fabricante de las mismas.

El servicio de mantenimiento correctivo inicia con el reporte de falla por parte del personal de la Gerencia de Soporte Técnico y concluye una vez que el equipo reportado sea puesto en óptimas condiciones de operación, ya sea mediante reparación o sustitución y de acuerdo a las características, operación y funcionalidades del equipo reportado.

Soporte Técnico

- El proveedor deberá proporcionar Asesoría técnica vía telefónica y/o correo electrónico relacionada con configuraciones, información sobre las aplicaciones, recomendaciones de productos para situaciones específicas, instalaciones y soluciones técnicas.
- El tiempo de respuesta para asistencia técnica vía telefónica, deberá ser en un plazo no mayor de 4 horas.
- El proveedor deberá proporcionar 3 visitas de Soporte Técnico en sitio por año, en caso de requerir alguna configuración especial o revisión de la existente, ésta podrá ser programada de común acuerdo con la Gerencia de Soporte Técnico y el proveedor, incluyendo sábados y domingos, para no afectar los servicios informáticos que se proporcionan en la Entidad,

Centro de Soporte

Se deberá contar con un Centro de Soporte a través del cual se reciban los reportes de fallas. El Centro de



Dirección Corporativa de Administración



Casa de Moneda de México

Soporte deberá permitir el levantamiento de reportes de falla a través de un número 01-800 sin costo adicional para Casa de Moneda de México.

El Centro de Soporte recibirá los reportes que se realicen de los equipos de Casa de Moneda de México, en un horario de operación de 7 días a la semana las 24 horas del día los 365 días del año.

Mensualmente, el proveedor deberá entregar un reporte de fallas reportadas en el mes, el cual debe contener al menos: La hora y fecha en que se reportó la falla, el tiempo que estuvo fuera de servicio el equipo, la causa que originó la falla y la solución que se dio al problema, así mismo llenará el formato GST-002, que Casa de Moneda de México le proporcionara al cerrar el reporte.

Plan de escalamiento

El proveedor deberá entregar un plan de escalamiento de problemas que señale de manera clara las siguientes características:

- El proveedor deberá entregar una matriz de escalación para el levantamiento y atención de órdenes de servicio, con tres niveles de escalación con al menos los siguientes datos: Nombre, puesto, correo electrónico, teléfono de oficina y/o teléfono móvil, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá presentar por escrito en papel membretado (preferentemente) de la empresa, currículo de servicios, acreditando la experiencia mínima de un año en la prestación del servicio solicitado.

Carta de algún distribuidor autorizado de Polycom en el cual avala al proveedor como centro de servicio autorizado de polycom.

Carta de distribuidor autorizado de Enterasys, firmada por el representante legal en México.

Esta carta debe de ser entregada por Enterasys México al distribuidor en México, (anexar copia del poder legal del que firma por parte de Enterasys). Esta carta solo la deberá presentar el proveedor que resulte ganador.

Certificado de Ingeniería de Switcheo por parte de Enterasys.

Certificado de Ingeniería de Ruteo por parte de Enterasys.

Certificado de Ingeniería Netsight por parte de Enterasys.

Carta compromiso de entregar a la firma del contrato el certificado Wellcome Kit de Enterasys Networks, en cual se incluyan los equipo de comunicación nivel 1 marca enterasys, cada uno de sus componentes y el software de administración Netsight de los equipos.

Carta del fabricante de los equipos, en el cual manifiesta que el distribuidor cuenta con ingenieros certificados en la marca.

El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de que asumirá la responsabilidad total en caso de que por la prestación de los servicios infrinja patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual.



Dirección Corporativa
de Administración



Casa de Moneda de México

ANEXO 2

DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y VIDEOCONFERENCIA

Equipo ubicado en Planta San Luis Potosí.

Nivel de servicio	Cantidad	Descripción
1	1	Ruteador XSR 1850, marca Enterasys. XSR-128MB-MEN XSR-1850-VPN XSR-18XX-FW NIM-E1-COAX-BI G.703 Balun with 120-ohm UTP (RJ-45F) to 75W dual-BNC cables. NIM-SER-04 NIM-T1/E1-02 NIM-V35-CAB-04
1	1	Swth/Ruteador Matrix N7, marca Enterasys Chasis Matrix N7 7C107 Tarjetas 2 7H4202-72 1 7H4382-49 1 7H4382-25 2 7G-6MGBIC-A 2 6C207-3 12 MGBIC-LC01 1 TG4282-41
1	1	Switch/ruteador Matrix E1, marca Enterasys Módulos de Expansión: <ul style="list-style-type: none">• 1 1H582-51• 2 1H-16TX• 1 MGBIC-02• 1 1G-2MGBIC
2	3	Equipo Wireless Networking RoamAbout Modelo: Access Point 3000 Marca: Enterasys
1	1	Software de Administración Network Management: NetSight™ Atlas NetSight™ Policy Manager NetSight™ Atlas Router Services Manager
2	1	Equipo de videoconferencia Marca: Polycom Componentes: <ul style="list-style-type: none">• Equipo VSX 7000• Licencia Multipunto



Dirección Corporativa
de Administración



Casa de Moneda de México

		<ul style="list-style-type: none">• People + Content (to) Visual• Subwoofer• Microfono
1	4	Switch SecureStack C2 Marca: Enterasys 1 cable C2CABSHORT Secure Stack Componentes por switch: 48 puertos 10/100 4 puertos de Fibra optica 1 MiniGBIC
2	6	Access Point Linksys Marca: Cisco System Modelo WAP55AG



Dirección Corporativa
de Administración



Casa de Moneda de México

Equipo ubicado en Oficina Reforma, en la ciudad de México.

Nivel de servicio	Cantidad	Descripción
1	1	Ruteador XSR 1850, marca Enterasys. XSR-128MB-MEN XSR-1850-VPN XSR-18XX-FW NIM-E1-COAX-BI G.703 Balun 120-ohm UTP (RJ-45F) to 75W dual-BNC calbes. NIM-SER-04 NIM-T1/E1-02 NIM-V35-CAB-04
1	1	Switch/ruteador Matriz E1, marca Enterasys Módulos de Expansión: <ul style="list-style-type: none">• 1 1H582-51• 2 1H-16TX• 1 1G-2TX
2	2	Equipo Wireless Networking RoamAbout Modelo: Access Point 3000 Marca: Enterasys
2	1	Equipo de videoconferencia Marca: Polycom Componentes: <ul style="list-style-type: none">• Equipo VSX 7000• Licencia Multipunto• People + Content (to) Visual
2	2	Access Point Linksys Marca: Cisco System Modelo WAP55AG

Equipo ubicado en oficinas Apartado, en la ciudad de México

Nivel de servicio	Cantidad	Descripción
2	1	Ruteador SMARTSWITCH CABLETRON SYSTEMS Modelo: SSR2000-SSR-2-B Marca: Enterasys